



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA,

12 JUN 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-40726-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de encuadernación e impresiones para el programa "Provincial de Cooperadoras Escolares", en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Educativa Zona Sur, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 39/23 - RAF 514.

Que en orden N° 07, obra la aprobación del Sr. Secretario de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/23 - RAF 514.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación por Adjudicación Simple y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/23 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos de encuadernación e impresiones para el programa "Provincial de Cooperadoras Escolares", en el ámbito de la Subsecretaría De Gestión Educativa Zona Sur, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos del inciso I, del Artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-120-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

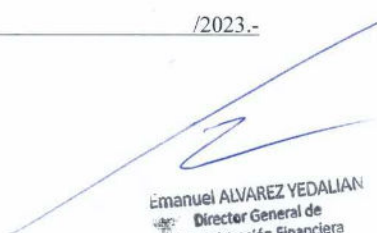
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000146

/2023.-


Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000146

Compra Directa Nro. 00043/2023

Pieza Administrativa E Nro. 40726- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 12/06/23

Apertura: 14/6/2023 12:00

Encuadre Legal: ART.18 INCISO L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 - Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Bolsa de tela. Unidad			
>>	BOLSAS 30 X 30	100.00
2	TAPA PARA ANILLADO TRANSPARENTE A4.			
>>	TAPA A4 PARA ANILLAR TRANSPARENTE	56.00
3	TAPA PARA ANILLADO COLOR A4.			
>>		56.00
4	Espiral para anillado. Unidad			
>>		56.00

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19,640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.V.T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000146

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2023

Pieza Administrativa E Nro. 40726- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 12/06/23

Apertura: 14/6/2023 12:00

Encuadre Legal: ART.18 INCISO L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
MECCT
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago:	TRANSFERENCIA CONTRAFACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N°674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	Patagonia 416 Tira 10 Casa 52. Subsecretaría de Gestión Educativa Zona Sur
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA EL DIA 14/06/23 A LAS 12:00
Domicilio de presentación de ofertas:	DCHAJU@TDF.EDU.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR